

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2020 00056 00

Insolvente: MARINA EMPERATRIZ BOTINA CHAMORRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- TÉNGASE en cuenta para todos los efectos legales que el liquidador aceptó el cargo y se notificó de manera personal.²

2.- DEJAR CONSTANCIA de la notificación a los acreedores³ y a los interesados por aviso.⁴

3.-REQUERIR al liquidador, para que en forma inmediata dé cumplimiento al numeral 4° de la providencia del 31 de enero de 2020.⁵

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 18 exp dig

² Dto pdf 16 y 17 ibídem

³ dto pdf 19 ib

⁴ Dto pdf 19 ib

⁵ Dto pdf 01 pags 199 a 200 ib

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41bb9d91bbf5300927c7e42d667d3c80a89d513547fb725b98b90ec57fb848d**

Documento generado en 13/03/2024 04:03:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>